

Santa Cruz, 16 de octubre del 2024.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
4. ORD N°195 del Director de la **Escuela Isla de Yáquil**, solicita a Arte Goka Limitada, Obra de teatro titulada "JULIETA Y EL MUNDO EN UNA MANO".
5. Certificado DIBAM N°2024-A-6050 del 18-06-2024, Obra literaria (obra de teatro) titulada: "JULIETA Y EL MUNDO EN UNA MANO".
6. Verificación y validación de integridad y autenticidad de certificado.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1102 cuenta 215.22.11.002.001.005 LEY SEP.
8. Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
9. Certificado del Coordinador Comunal SEP, que da pertinencia al gasto.
10. Cotización emitida por Arte Goka Ltda.
11. Orden de compra 3863-451-SE24, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

1. Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad de obras de teatro, este no se encuentra disponible.
3. Que, la Escuela María Victoria Araya Valdés del Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz, y de acuerdo al Plan de Mejoramiento Educativo se hace necesario la contratación de "JULIETA Y EL MUNDO EN UNA MANO". El objetivo es generar y promover espacios de comprensión, lectura y formación continua.
4. Que, el proveedor ARTE GOKA LTDA, es el proveedor que cuenta con la propiedad intelectual de la Obra de teatro titulada "JULIETA Y EL MUNDO EN UNA MANO".

DECRETO EXENTO N°5023.-

1. **APRUÉBESE**, los términos de referencia correspondientes a la contratación de la Obra Literaria titulada "JULIETA Y EL MUNDO EN UNA MANO", la cual se realizará en Escuela Isla de Yáquil.
2. **AUTORÍCESE**, la obra de teatro a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa **ARTE GOKA LTDA.** Rut N°**77.783.844-K**, por un monto de **\$1.600.000.- EXENTA DE IVA** orden de compra 3863-451-SE24 en estado guardada y autorizado por el Director de Educación Comunal, para la contratación con cargo a la cuenta Ley Sep.

3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, Ley Sep.
4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
5. Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


EVELYN VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía (1)

* Transparencia (1)